

Los cítricos importados de Sudáfrica son tratados con plaguicidas que prohíbe la UE

VICENTE
LLADRO

✉ vlladro@lasprovincias.es

La Unió pide que no entre en Europa fruta de países terceros si no cumple los requisitos exigidos al citricultor español



VALENCIA. La Unió de Llaoradors ha pedido que la Unión Europea suspenda las importaciones de cítricos de Sudáfrica y de otros países terceros que utilizan en sus cultivos decenas de plaguicidas químicos que están prohibidos desde hace tiempo en la propia UE.

En un primer estudio realizado por dicha organización agraria se han confirmado las peores suposiciones al respecto: Sudáfrica tiene autorizada la utilización de decenas de pesticidas que la UE prohíbe desde hace décadas. Esto plantea dos cuestiones muy problemáticas. La primera, en el plano de la salud pú-

blica, puesto que los cítricos de Sudáfrica que llegan a la UE contienen, o pueden contener, residuos de materias químicas que aquí no están autorizadas por razones de protección sanitaria y de cuidado del medio ambiente.

La situación es doblemente absurda, porque si bien las autoridades europeas han ido prohibiendo en los últimos años el uso de cientos de materias activas en los países miembros de la UE, en algunos casos siguen vigentes normativas que regulan límites máximos de residuos (LMR) para formulados no autorizados. ¿Por qué? Porque la Co-

misión Europea que no autoriza su uso, en principio por la peligrosidad de los formulados, no pone obstáculos a que los utilicen otros países que acaban vendiendo sus frutas en Europa. Con lo cual, consumidores europeos acaban ingiriendo dosis de sustancias empleadas en producir alimentos importados y que ya no se permiten utilizar en la UE.

Severas contradicciones que muestran una vez más la doble vara de medir de Bruselas y los enfrentados intereses económicos entre los países del norte y del sur. Los de norte, siempre abiertos a favorecer a países terceros que producen lo

que ellos no tienen, con tal de hacer negocio y adquirirlos baratos, y aunque con ello se perjudice a los productores de los países socios del sur y se ponga en riesgo la salud de los consumidores.

El segundo problema que plantea esta cuestión es de competencia desleal. Los plaguicidas que se van prohibiendo en la UE son los más económicos, porque hace tiempo que vencieron los derechos iniciales de patentes y son de uso genérico. Entre los pocos que se quedan están los que acaban de salir al mercado; por tanto exclusivos, patentados y mucho más caros; las diferencias de precios son de decenas de veces. También ocurre que, al disponerse de escasas formulaciones para cada plaga, en ocasiones una o dos, se obliga a repetir tratamientos con lo mismo y los agentes patógenos se hacen resistentes, lo que impone un incremento mayor del gasto para intentar mantenerlos a raya.

Frente a esta restrictiva situación de la agricultura europea, y en este caso de nuestra citricultura, se encuentra la realidad de los sistemas de producción en países terceros, donde está permitido lo que aquí hace décadas que ya no existe, y que hace producir mucho más barato.

La Unió cita, entre los plaguicidas prohibidos en la UE y que se emplean en Sudáfrica, al Metil Paration, Metil Azinfos, Paraquat, Cipermetrina, Carbendazima, Metidation... Anuncia que sigue investigando para conocer el alcance del problema, tanto con Sudáfrica como en los demás países que exportan frutas y hortalizas a la UE, y dará traslado de todo ello a la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) para que adopte medidas. También lo ha puesto en conocimiento de la asociación de consumidores Avacu, que se ha mostrado escandalizada por la envergadura del asunto y dispuesta a emprender acciones.



Mandarinas precoces sin recoger en un huerto de Torrent a causa de las importaciones de cítricos de Sudáfrica. :: TXEMA RODRÍGUEZ

El PP pide a la Comisión Europea la cláusula de salvaguardia para proteger la naranja

González Pons ve «esencial» que se revise el acuerdo con Sudáfrica y se realice una vigilancia estricta del mercado cítrico

:: EFE

VALENCIA. El PP en el Parlamento Europeo ha pedido a la Comisión la activación de la cláusula de salvaguarda para la naranja española como medida de protección ante la

entrada «masiva» de naranjas de Sudáfrica, país con el que la Unión Europea mantiene un acuerdo comercial desde 2016.

En una pregunta escrita enviada a la Comisión Europea, el portavoz del PP en el Parlamento Europeo, Esteban González Pons, y los eurodiputados Ramón Luis Valcárcel, Teresa Jiménez-Becerril y Verónica Lopey Gabriel Mato preguntan al Ejecutivo comunitario si tiene previsto activar la cláusula de salvaguarda prevista en el Acuerdo con Sudáfrica para proteger los productores españoles.

En su escrito, preguntan a la Comisión Europea «si ha estudiado la puesta en marcha de medidas para contrarrestar los perjuicios y compensar las pérdidas que sufre este sector como consecuencia del acuerdo», según informó ayer el PP.

Los eurodiputados insisten en la necesidad de tomar medidas «ante la delicada situación de nuestros productores, que tienen que competir con países terceros que venden a precios inferiores y representan un elevado riesgo de contagio de plagas, como la mancha negra», por lo que califican de «esencial» la

revisión del acuerdo con Sudáfrica o la modulación de sus efectos a escala regional.

«España es el primer exportador mundial de naranjas y, por tanto, el primer exportador europeo de esta variedad cítrica. Es uno de los productos clave de la agricultura española, en especial para las comunidades autónomas de Valencia, Murcia y Andalucía, por lo que es fundamental una vigilancia estricta del mercado», argumentan.

Según estimaciones de organizaciones agrarias de la Comunitat, el sector sufre «cuantiosas pérdidas» en la campaña de comercialización actual que a inicios de diciembre ascendían a 130 millones de euros, de los cuales el 65% (85 millones) se debe a «la presencia masiva de naranjas de terceros países, Sudáfrica principalmente».

MATERIAS PROHIBIDAS

► **Beta-cipermetrina.** Insecticida que puede causar náuseas, irritación de la piel, ojos y tracto respiratorio. Riesgo de cáncer.

► **Carbendazima.** Fungicida que causa alteraciones genéticas hereditarias y daños a fertilidad/feto.

► **Metidation.** Insecticida tóxico por ingestión e inhalación, nocivo en contacto con piel, riesgo ocular.

► **Paraquat.** Herbicida nocivo por ingestión, irritación cutánea, irrita vías respiratorias, daño en ojos.

► **Metil Paration.** Insecticida que puede causar náusea, vómitos, pérdida de conocimiento, calambres, diarrea y dificultad respiratoria.